
AGP 2011/ 6900
05 de septiembre de 2011

Señor
GONZALO BARROS ORREGO
EMPRESAS DÓMINET
gonzalobarros@dominet.cl

Estimado señor:

Mediante la presente nos referimos a su Presentación N° 7143441, en la que nos plantea facturar las demandas de potencia (kW) con decimales y refacturar los valores cobrados por cinco años. Al respecto podemos señalar lo siguiente:

Analizados los antecedentes expuestos, informamos a usted que para determinar la demanda máxima a facturar en los servicio de suministro eléctrico, históricamente se ha trabajado con números enteros.

No obstante lo anterior, Chilquinta Energía S.A., para el caso de las lecturas físicas de las demandas de potencias en horas punta, fuera de punta y suministrada, se aplica el criterio que cuando su resultado arroje un decimal igual o superior a cinco, el valor se aproxima o redondea al número entero superior y, en caso que arroje un decimal menor a cinco, se aproxima o redondea al número entero inferior, cuestión que constituye una práctica generalizada y sostenida en el tiempo por las empresas del rubro.

A lo anterior, y en reunión sostenida con usted el día 16 de agosto del año en curso, se le informó que Chilquinta Energía S.A. está en un proceso de innovación en el cálculo de las demandas leídas y facturadas, con el objeto de aplicar un redondeo a un (1) decimal.

Es del caso señalar, que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) en uso de su potestad normativa, no ha hecho referencia a cambios en la modalidad de aproximación. Además, actualmente no existen mecanismos legales que obliguen a la empresa a hacer una refacturación histórica por los montos cobrados en virtud de la modalidad de facturación antes descrita.

La legislación eléctrica vigente no indica el modo o la fórmula para realizar la facturación en caso que el resultado arroje decimales, señalando que la facturación debe hacerse en base a lo que conste en los equipos de medida, cuestión que Chilquinta Energía S.A. cumple de forma cabal.

Sin perjuicio de lo expresado, y tal como hemos señalado, estamos en un proceso de mejora continua, haciendo las gestiones y cambios pertinentes que permitan dar mayor agilidad y transparencia a todos nuestros procesos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Viviana Urtubia Urbina
Jefe Calidad de Servicio y Gestión Presentaciones
Chilquinta Energía S.A.

En cumplimiento con el Oficio Circular SEC N° 4853 del año 2002, se informa que en la eventualidad que no quedase satisfecho con la respuesta entregada, le asiste el derecho de recurrir a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles